

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00509 00

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión e inadmisión de la solicitud de aprehensión y entrega del automotor otorgado como garantía mobiliaria por parte de BANCO W S.A. en contra de OSCAR MAURICIO CAICEDO OSORIO, se advierte que mediante correo electrónico, la apoderada de la citada entidad manifiesta que desiste de la solicitud lo que se entiende como un retiro de la solicitud, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ